



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 291.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA COMISIÓN DEL PRIMER OFICIAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO CARLOS MIGUEL TORRES ROMERO, FUNCIONARIO DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA LIBANESA, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA SEDE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 27 de abril de 2026

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/DRH/N.º 421/2026, por el cual se remite correspondencia electrónica del Primer Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Carlos Miguel Torres Romero dirigida a autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8º de la Ley N.º 1635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la Ley N.º 6935/2025 del "Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay", en su artículo 102 establece que: "Los funcionarios que se encuentren prestando servicios en el exterior podrán ser llamados al país, por un período de hasta 2 (dos) meses al año, en virtud de resolución fundada, y a fin de que realicen tareas específicas en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Dichos funcionarios tendrán derecho a pasajes y continuarán percibiendo las remuneraciones correspondientes a su cargo"; y en su artículo 81 "se entiende por comisión: c) La designación de un funcionario que cumple servicios en el exterior para prestarlos, temporalmente, en la sede de la Cancillería."

Lo establecido en la Resolución N.º 628/2016 "Por la cual se establece el reglamento interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Disponer la comisión del Primer Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **Carlos Miguel Torres Romero**, con cédula de identidad civil número 2.567.985, funcionario de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Libanesa, para prestar servicio en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el 4 de mayo de 2026 hasta el 4 de julio del 2026.



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 291.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA COMISIÓN DEL PRIMER OFICIAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO CARLOS MIGUEL TORRES ROMERO, FUNCIONARIO DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA LIBANESA, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA SEDE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes a favor del Primer Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Carlos Miguel Torres Romero, con cédula de identidad civil número 2.567.985, e imputar el mismo en el Objeto de Gasto 231 – Pasajes, del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____